



AYUNTAMIENTO DE GARGÜERA DE LA VERA

Calle Alhóndiga, 29 -10696-GARGÜERA DE LA VERA

Tlf: 927478842 Fax:927478842

Web: www.garguera.es

Email: secretaria@garguera.es

**CAMPAÑA MUNICIPAL DE IDENTIFICACIÓN DE
PERROS, CENSO CANINO Y REGISTRO DE ANIMALES
POTENCIALMENTE PELIGROSOS**
(OBLIGATORIO POR LEY)

**SI TU PERRO YA CUENTA CON MICROCHIP DEBES
CENSARLO EN EL AYUNTAMIENTO.**

**SI PERTENECE A UNA RAZA DE PERRO POTENCIALMENTE
PELIGROSO DEBES SOLICITAR LICENCIA PARA SU TENENCIA.**

Recuerda que según la normativa vigente (Ley 5/2008 de 23 de mayo de protección de los animales de la CC.AA de Extremadura (Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico sobre la tenencia de animales potencialmente peligrosos y en todo caso los determinados por el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo que desarrolla la ley anterior) y la ordenanza municipal reguladora de tenencia y circulación de animales de Gargüera de la Vera.

- Es obligatorio identificar y censar en el ayuntamiento donde habitualmente viva el animal.
- Mantener en condiciones higiénico sanitarias a los animales y lugares que los albergan.
- Considerándose animales peligrosos deben contar con licencia para su tenencia y deben transitar por vías públicas con correa y bozal según determina la normativa.
- Entre las sanciones, a este respecto, se considera sancionable con hasta 100€ o más si es reiterativo la posesión de perros no censados o sin identificar.
- Para más información pueden consultar en el Ayuntamiento, por correo electrónico o vía telefónica.

¡¡INSCRÍBE A TÚ PERRO!!

